

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5871 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1493/2020 relativo a la mercantil Inversiones Bolsas y Mercados RB, S.L., por auto de fecha 02/02/2021, se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 473 del TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 483 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 2 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A210006556-1